

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

“Fomentar y conservar la cultura en la población de la Parroquia San Mateo y sus comunidades, mediante la realización de eventos sociales, deportivos, culturales, artísticos y otros”

“GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN MATEO”

Contrato N° **SMATEO-003-2023**

Comparecientes:

CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “Fomentar y conservar la cultura en la población de la Parroquia San Mateo y sus comunidades, mediante la realización de eventos sociales, deportivos, culturales, artísticos y otros”, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA **SAN MATEO** Y LA TECNOLOGA **NELLY ELIZABETH TORRES UDEO**.

En la ciudad de Esmeraldas, a los **diez días del mes de noviembre 2023**, comparecen por parte del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA **SAN MATEO** el Señor **Alvaro Paladinez Granda** como Presidente, el Señor **Rubén Escobar** como Administrador del Contrato y Señorita **Damaris Quiñonez Angulo** como Secretario Tesorero y la Tnlg. **Nelly Elizabeth Torres Udeo** por parte del Contratista, y convienen en celebrar la presente Acta de Entrega-Recepción del Contrato por el proyecto “Fomentar y conservar la cultura en la población de la Parroquia San Mateo y sus comunidades, mediante la realización de eventos sociales, deportivos, culturales, artísticos y otros”, suscrito el 14 de Octubre del 2023.

Primera.- Antecedentes:

Mediante Resolución de adjudicación N° **CCD-GADPRSM-002-2023** del **14 de octubre del 2023**, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA **SAN MATEO** Autoriza realizar el proyecto “Fomentar y conservar la cultura en la población de la Parroquia San Mateo y sus comunidades, mediante la realización de eventos sociales, deportivos, culturales, artísticos y otros”, publicada y notificada en el portal de compras públicas. Una vez presentada la oferta y complementada las bases debidamente aprobadas, se realiza el pedido la Tnlg. **Nelly Elizabeth Torres Udeo**.

Segunda.- Condiciones generales de ejecución:

En el presente contrato se realiza la contratación de un profesional para que ejecute el proyecto “Fomentar y conservar la cultura en la población de la Parroquia San Mateo y

sus comunidades, mediante la realización de eventos sociales, deportivos, culturales, artísticos y otros”.

Tercera.- Condiciones operativas:

La presente acta entrega – recepción se realiza a entera satisfacción del Gobierno Parroquial, una vez ejecutado el proyecto.

Cuarta.- Liquidación Económica:

La liquidación económica se realiza de conformidad con el siguiente cuadro explicativo:

Valores	Cantidad USD \$	Observaciones
Valor ejecutado	25.000,00	
Valores recibidos	25.000,00	
Valores pendientes de pago	0,00	
Valores que deben Deducírsele (Multas)	0,00	
Valores que debe devolver por cualquier concepto	0,00	
Reajuste de precios	0,00	
VALOR TOTAL A PAGAR	25.000,00	

Quinta.- Liquidación de Plazos:

Según la cláusula **octava** del contrato, éste tendría una duración de 8 **días** contados a partir de la firma del convenio, por mutuo acuerdo renuncia al pago del anticipo. Los pagos se realizaran contra entrega de los productos.

Los plazos para la entrega de los productos se rigen en base a lo estipulado por los términos de referencia.

Mediante oficio **s/n del 30 de octubre del 2023** remitido al Presidente, la Contratista entrega el informe del proyecto “**Fomentar y conservar la cultura en la población de la Parroquia San Mateo y sus comunidades, mediante la realización de eventos sociales, deportivos, culturales, artísticos y otros**”, el mismo que tiene la validación del Administrador del contrato.

Con lo cual la contratista cumplió con el plazo señalado.

Durante la ejecución del contrato no se presentaron ninguna de las causales indicadas en la **cláusula décima primera** del contrato que hayan ameritado el cobro de multas a la Contratista.

La contratista entrega el informe el **30 de octubre del 2023** cumpliendo con el plazo establecido por lo que no amerita multa según la cláusula novena **Multas**.

Sexta.- Constancia de la Recepción:

El Administrador del Contrato N° **SMATEO-003-2023**, Señor **Rubén Escobar**, mediante memorando N° N° **SMATEO-003-2023**, emitió su criterio técnico indicando que la Tnlg. **Nelly Elizabeth Torres Udeo** ha cumplido el proyecto “Fomentar y conservar la cultura en la población de la Parroquia San Mateo y sus comunidades, mediante la realización de eventos sociales, deportivos, culturales, artísticos y otros”, de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Séptima.- Cumplimiento de las obligaciones contractuales:

La Comisión Designada por la Máxima Autoridad / el Administrador del Contrato y el técnico que no intervino en el proceso de ejecución del contrato, dejan constancia de que la Tnlg. **Nelly Elizabeth Torres Udeo** ha cumplido con las especificaciones técnicas y plazos establecidos en el mismo.

Octava.- Reajustes de precios pagados o pendientes de pago:

No existen reajustes.

Novena.- Aceptación:

Para constancia y validez de lo actuado y en conformidad y aceptación, firman los intervinientes la presente Acta en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto. Dado en **Esmeraldas**, a los **4** días del mes de **noviembre del 2023**.

Segundo Sevillano Zuñiga
ADMINISTRADOR CONTRATO

Alvaro Paladinez Granda
PRESIDENTE GAD SAN MATEO

Sra. Elena Olmedo R.
VOCAL QUE NO PARTICIPO

Tnlg. Nelly Elizabeth Torres Udeo
CONTRATISTA
